

Código de ética del Grupo

AFD, PROPARCO, EXPERTISE FRANCE



Código de ética del Grupo

AFD, PROPARCO, EXPERTISE FRANCE



Sumario

5 PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO

7 REFERENCIAS QUE INSPIRAN LA ACCIÓN DEL GRUPO AFD Y DE LOS COLABORADORES

Misión

Valores claves

Ambición

11 COMPROMISOS ÉTICOS DEL GRUPO AFD Y COLABORADORES

Cumplir con leyes y textos

Impacto social y ambiental de la acción

Lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo, la corrupción y el fraude

Otros compromisos

15 COMPROMISOS ÉTICOS DEL EMPLEADOR

Relaciones sociales

Medio ambiente, salud y seguridad

Relaciones profesionales

18 COMPROMISOS ÉTICOS DEL COLABORADOR

Hacia el Grupo y el personal

Independencia profesional y conflictos de interés

Informaciones privilegiadas

Respetar la confidencialidad, las relaciones y comunicaciones externas

En caso de problema, sospecha, duda

22 COMPROMISOS ÉTICOS DEL JEFE

Gestión de los equipos

Hacia el Grupo

24 APLICACIÓN DEL CODIGO

The background features a large white curved shape on the left side, transitioning into a solid orange area on the right. The orange area is composed of several overlapping, semi-transparent curved bands that create a sense of depth and movement.

Presentación del código

PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO

- 1.** El Código de Ética del grupo AFD (en adelante "el Código") se enfoca en reforzar la identidad, la unidad y el desempeño del Grupo, facilitar la vida profesional de los colaboradores, así como preservar al Grupo, y a los colaboradores, del riesgo de menoscabo de la reputación. Para el presente Código, el término "colaboradores" designa tanto a los colaboradores como a las colaboradoras del Grupo.
- 2.** No sustituye a los textos aplicables, en particular a leyes y reglamentos, estatutos, reglamentos internos, procedimientos e instrucciones, que incluyen sus propias modalidades de aplicación.
- 3.** Presenta el referencial de valores y sentidos que inspira estos textos y, de ese modo, ayuda a su cumplimiento.
- 4.** Se aplica a todos los colaboradores del Grupo, sea cual sea su tipo de actividad, su posición jerárquica, sus atribuciones y su estatuto. También concierne, en lo que toca a algunas de sus disposiciones, y cuando proceda, a las relaciones del Grupo con sus partes interesadas.
- 5.** Para las eventuales dificultades que pudieran generar su interpretación, o aplicación, ha previsto un modo de tratamiento que recurre a un servicio de Asesoramiento Ético.
- 6.** Comprende seis partes: las referencias que inspiran la acción del Grupo y de los colaboradores, los compromisos éticos conjuntos del grupo AFD y de los colaboradores, los compromisos éticos del empleador, los compromisos éticos del colaborador, los compromisos éticos específicos de los jefes y la puesta en práctica del presente Código.

***Referencias que
inspiran la acción del
grupo AFD y de los
colaboradores***

MISIÓN

7. La misión del grupo AFD incluye financiamientos en diferentes formas (préstamos, subvenciones, garantías, inversiones...), experticia, la puesta en marcha de proyectos de cooperación o bien de asistencia técnica.

8. Estas intervenciones se otorgan a Estados, entidades territoriales locales, empresas e instituciones financieras privadas o públicas, fundaciones u ONG, en todos los ámbitos que contribuyen al desarrollo sostenible: clima, biodiversidad, energía, educación, urbanismo, salud, tecnología digital, deporte, formación...

9. Gracias a la movilización de sus tres entidades (AFD, Proparco y Expertise France), el Grupo ofrece servicios variados: investigación, diálogo de política pública, diseño, puesta en marcha y asistencia técnica, asesoramiento y análisis, intercambio de conocimientos y formaciones, programas sociales, ayuda humanitaria.

10. De esta manera, el Grupo enfoca su trabajo en 5 palancas de acción principales:

- i.** Acompañar a los actores públicos, Estados, entidades territoriales, empresas, organizaciones de la sociedad civil, en el diseño y puesta en marcha de políticas públicas en los principales ámbitos de la acción pública: gobernanza democrática, económica y financiera; paz, estabilidad y seguridad, clima, biodiversidad y desarrollo sostenible; salud, educación y desarrollo humano. La complementariedad de los instrumentos del grupo (préstamos de la AFD, análisis de los desafíos particulares del sector privado, movilización de expertos) permite proponer a los interlocutores del grupo una oferta completa y complementaria.
- ii.** Financiar la realización de proyectos de desarrollo, al movilizar instrumentos financieros (préstamos, subvenciones, garantías, participaciones), experticia técnica, social y ambiental en los ámbitos de: infraestructuras energéticas, deportivas, de transporte, salud, agua, formación profesional, lucha contra las desigualdades de género, desarrollo agrícola, etc.

- iii. Movilizar conjuntamente los financiamientos de la AFD, los instrumentos de Proparco y la capacidad de Expertise France para asumir la gestión de proyectos en el terreno, en apoyo a los emprendedores locales en los países frágiles y zonas en crisis que carecen de competencias y experticia.
- iv. Invertir en la creación de ecosistemas de emprendedores y en el crecimiento de las Mipymes. Lo cual significa financiar el desarrollo de actores públicos y privados, al servicio de las empresas locales, facilitar el acceso al financiamiento para las start-up y Mipymes, que constituyen la parte fundamental del tejido económico en esas zonas, con el fin de permitirles avanzar en su actividad. En efecto, a menudo esas empresas se consideran como una clientela de alto riesgo, lo que dificulta su acceso al financiamiento, en particular cuando es de mediano y largo plazo.
- v. Movilizar y orientar los flujos financieros públicos y privados, para la consecución de los ODS. Es el objetivo de:
 - La coalición Finanzas en Común. Desde el 2020, reúne a más de 450 bancos públicos de desarrollo que representan el 10 % de las inversiones mundiales.
 - Los trabajos de Proparco, realizados junto con sus homólogos europeos de la red de EDFIs, para motivar a los inversionistas privados que desean integrar los ODS en sus tesis de inversión a interesarse, ampliamente, en las economías en desarrollo.

VALORES CLAVES

- 11.** El Grupo AFD y sus colaboradores reconocen que la implicación, la integridad, la apertura, la adaptabilidad y el respeto son valores clave.
- 12.** La implicación a favor del desarrollo, tanto a nivel personal como colectivo, se realiza con un espíritu de responsabilidad.
- 13.** La integridad supone probidad, honestidad intelectual, respeto de los bienes del Grupo.
- 14.** Para el Grupo y para cada individuo, la apertura significa escucha, acogida y respeto de las personas, las partes interesadas y las culturas, en toda su diversidad.

15. Para una adecuada respuesta a la evolución de las necesidades, la adaptabilidad implica innovación y proactividad, movilidad geográfica y funcional en la medida de lo posible.

16. El respeto se expresa con respecto a las personas, en toda su diversidad y diferencias, en sus contextos institucionales y socioculturales, con especial atención en la igualdad de género y los derechos humanos. El respeto también significa tomar en consideración el patrimonio histórico y cultural, así como los equilibrios naturales.

AMBICIÓN

17. La ambición del grupo AFD y de sus colaboradores es cumplir con su misión en forma óptima y representar una referencia profesional en todos los sectores de la ayuda al desarrollo, la cooperación técnica y el financiamiento del desarrollo.

18. Esta ambición debe concretarse por medio de contribuciones a operaciones perennes, con fuerte impacto para el desarrollo y participación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

19. Para cumplir con esta ambición, es necesario escuchar a responsables y entes gestores, prestar atención a sus necesidades y preocupaciones, con el propósito de definir y proponer una contribución del grupo AFD a través de recursos técnicos y de instrumentos financieros apropiados.

20. Supone llevar a cabo una acción de manera conforme a las buenas prácticas internacionales y a las normas profesionales, aplicar un enfoque estratégico, una evaluación cuidadosa de los nuevos proyectos, de su seguimiento, su evaluación, implica la búsqueda de ideas pertinentes, rigor en las prácticas, competencia y eficacia de los equipos, así como duración y dinamismo en las alianzas y colaboraciones.

21. Implica confrontar los resultados de la acción con la apreciación y reconocimiento de las partes interesadas, en particular las partes ordenantes, los ciudadanos, las demás instituciones de desarrollo, con una perspectiva de calibración y rendición de cuentas.

***Compromisos éticos
del grupo AFD
y colaboradores***

CUMPLIR CON LEYES Y TEXTOS

22. El Grupo AFD se compromete a cumplir con las leyes, convenios, reglamentos, textos que rigen su actividad en Francia como en el extranjero.

23. En su actividad profesional diaria dentro del grupo AFD, y en aras del interés general, el colaborador se compromete a aplicar las disposiciones legislativas, reglamentarias o convencionales, los reglamentos internos, los procedimientos e instrucciones que rigen el funcionamiento del Grupo y de cada una de sus entidades.

IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ACCIÓN

24. El impacto social y ambiental de su acción, así como una buena gobernanza, son preocupaciones diarias del grupo AFD y de sus colaboradores.

25. El grupo AFD se compromete a promover operaciones de desarrollo de carácter sostenible y a contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta y los convenios fundamentales de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional del Trabajo, así como con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas al que ha adherido la AFD.

26. Para los contratos y contrataciones, procura aplicar procedimientos que autorizan la preselección de proveedores, prestadores de servicios o intermediarios, y que ofrecen todas las garantías necesarias, observando la reglamentación aplicable y el principio de buen uso de los recursos públicos, en especial a nivel de la ética profesional. Invita a estos últimos a tomar conocimiento del presente Código.

LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE

27. El grupo AFD y sus colaboradores se comprometen a aplicar, escrupulosamente y fuera de cualquier presión, las reglas y procedimientos para prevenir el lavado de dinero de origen criminal y luchar contra el financiamiento del terrorismo.

28. Ejercen una especial vigilancia para prevenir la corrupción, así como cualquier otra infracción conexas, en particular a nivel de las contrataciones, así como de la gestión financiera y contable de las operaciones.

29. Para los contratos y contrataciones con cargo en apoyos financieros del grupo AFD, verifican su conformidad con las disposiciones y principios enunciados en los convenios de financiamiento, o cuando proceda, con aquellos autorizados por las instituciones financieras bilaterales y multinacionales.

OTROS COMPROMISOS

30. El grupo AFD y sus colaboradores se comprometen a garantizar la debida aplicación de los procedimientos de concurso para proveedores, prestadores de servicios o intermediarios, en las contrataciones del Grupo.

31. Se comprometen a participar en el esfuerzo colectivo de las instituciones de desarrollo para asegurar la perennidad, coherencia, armonización y eficacia de las políticas de ayuda pública para el desarrollo, enfocándose en respetar los principios de apropiación, alineamiento, armonización, gestión basada en los resultados, responsabilidad mutua y fortalecimiento de las capacidades.

32. En el Norte como en el Sur, contribuyen activamente al debate con los actores del desarrollo, asociaciones, entidades territoriales y empresas, al acompañamiento de sus esfuerzos con vistas a un desarrollo sostenible y compartido, a la puesta en marcha de los procedimientos más apropiados en materia de cooperación o de financiamiento.

33. El grupo AFD se compromete a garantizar transparencia, imparcialidad, calidad y conformidad en sus procedimientos. A su vez, exige de sus socios, beneficiarios, clientes y proveedores, que procedan con transparencia y un estricto apego a las leyes, reglamentos y otros textos que rijan su actividad, en Francia como en el extranjero.



***Compromisos
éticos del
empleador***

RELACIONES SOCIALES

34. El grupo AFD se compromete a aplicar, con un espíritu abierto y participativo, los textos relativos a la representación del personal, con un afán de diálogo social de calidad.

35. En materia de empleo y de ascenso profesional, vela por la igualdad, en particular la de género, así como por una igual remuneración de los colaboradores.

36. Se fija objetivos ambiciosos en materia social, de conformidad con las leyes.

37. Presta atención a la aplicación de las reglas relativas a la no discriminación y a la lucha contra el acoso moral y sexual.

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

38. El grupo AFD garantiza la seguridad y la protección de la salud de sus colaboradores en el contexto de sus actividades profesionales, al implementar las disposiciones legales y cualquier recurso apropiado. Garantiza un acompañamiento adaptado a sus colaboradores que, dentro de sus actividades profesionales, pueden enfrentar situaciones de riesgo (tentativas de corrupción, intimidación, amenazas, agresión, accidente...).

39. Vela por el cumplimiento de los procedimientos específicos relacionados con la seguridad de todos sus colaboradores, en particular en las situaciones de crisis.

40. Pone atención en garantizar a sus colaboradores un equilibrio entre vida profesional y vida privada.

41. Incentiva la toma de iniciativas, particularmente en materia ambiental.

RELACIONES PROFESIONALES

12. El grupo AFD se compromete a ofrecer a sus colaboradores un marco de trabajo adecuado.

13. Vela por mantener relaciones de confianza entre colegas y hacia la línea jerárquica, así como por la resolución armoniosa de los eventuales conflictos, favoreciendo el diálogo y la mediación.

14. Vela por proporcionar al personal instrucciones claras con relación a sus tareas, particularmente en caso de operaciones complejas que involucren a varias entidades del Grupo.

15. El grupo AFD protege a los colaboradores con cargos sensibles en los que tienen contacto con proveedores, prestadores de servicios o intermediarios, asegurando – en la medida de lo posible – una rotación regular de los titulares de esos puestos, dentro del cumplimiento de las reglas legales y estatutarias relativas a la asignación de puestos a los colaboradores.

16. El grupo AFD pone a disposición de sus colaboradores un mecanismo de denuncia interna profesional que garantiza su protección, así como el respeto del anonimato y la confidencialidad, al que se puede recurrir si los sistemas previstos para identificar el problema, una sospecha o una duda no se pueden aplicar.

The cover features a white circle on the left side, partially overlapping a large green abstract shape that curves from the top right towards the bottom left. The text is centered within the white circle.

***Compromisos
éticos del
colaborador***

HACIA EL GRUPO Y EL PERSONAL

47. El colaborador se compromete a respetar al Grupo, así como las referencias que inspiran su acción, y a servir con buena fe, lealtad y disponibilidad.

48. Se abstiene de ocultar información o de cualquier indiscreción voluntaria, denigración o negativa a colaborar.

49. Dentro de su ámbito de competencia y responsabilidad, ejecuta el trabajo encomendado con alta exigencia personal y conforme a las reglas del arte.

50. Presta atención a registrar de manera exacta y sincera los datos cifrados, de cualquier naturaleza, de los que el Grupo es responsable.

51. Garantiza un informe exacto, rápido y completo de las tareas encomendadas.

52. No se apropia bienes – así sean de valor mínimo – que pertenezcan al Grupo y no solicita del Grupo el reembolso indebido de gastos de carácter privado.

53. Se abstiene de utilizar los medios de comunicación electrónica de manera delictiva, o abusiva, con fines personales.

54. En materia de actividad externa y de representación exterior del Grupo que pudiera dar lugar a remuneración, respeta los procedimientos en vigor.

55. En sus relaciones interpersonales, se enfoca en la imparcialidad y da prioridad al interés del servicio y al diálogo.

56. Respeta a la persona y su dignidad, se abstiene de cualquier forma de discriminación o de acoso, de violencia física, verbal o moral, de indiscreción sobre la vida privada de los colegas, incluso a través de las redes sociales.

57. Se ajusta a los códigos de conducta y a los procedimientos en vigor, en especial a aquellos que rigen los comportamientos de los colaboradores del Grupo con el fin de prevenir la corrupción, el tráfico de influencias, el fraude, el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

INDEPENDENCIA PROFESIONAL Y CONFLICTOS DE INTERÉS

58. Existe conflicto de interés cuando se presentan consideraciones externas a los intereses del Grupo con probabilidades de interferir en una decisión, o una posición, que debe tomar un colaborador del Grupo y que cuestiona, o parece cuestionar, su imparcialidad o su neutralidad, tanto en su manera de tratar las operaciones que le son encomendadas como en sus relaciones con sus colegas o colaboradores. Con el fin de preservar su independencia profesional, el colaborador se compromete a evitar las situaciones de conflictos de interés que, por ejemplo,

puedan estar vinculadas a sus intereses privados o a personas cercanas, o bien a sus actividades políticas o de voluntariado.

59. El colaborador declara las situaciones de conflictos de interés ajustándose a los procedimientos internos, de manera a que se les pueda dar un tratamiento apropiado.

60. Se informa y aplica las reglas relativas a los regalos ofrecidos o recibidos, con el fin de preservar su independencia.

INFORMACIONES PRIVILEGIADAS

61. Una información privilegiada es una información relacionada con una empresa, o con una contratación, que no es conocida del público y cuyo contenido es suficientemente preciso, y su probabilidad de realización suficientemente alta, para que su revelación influya significativamente en la cotización de un valor. El colaborador que se encuentra en posesión de información

relativa a empresas cotizadas o contrataciones, se compromete a no utilizarla para provecho propio o para aconsejar, o desaconsejar, a terceros sobre operaciones relacionadas con estos valores o contrataciones, todo ello conforme a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la prevención y represión del delito de uso de información privilegiada.

RESPETAR LA CONFIDENCIALIDAD, LAS RELACIONES Y COMUNICACIONES EXTERNAS

62. El colaborador deberá respetar las obligaciones profesionales, en particular en lo que toca al secreto profesional y bancario, hacia las entidades del Grupo sujetas al Código monetario y financiero, que incluyen, en particular, informaciones que contienen elementos precisos o cifrados, no públicos, confiados al grupo AFD por el cliente o un tercero para el ejercicio de su actividad.

63. Tiene cuidado en no divulgar, dentro de un contexto informal, las informaciones confidenciales o privilegiadas obtenidas en el ejercicio de sus funciones.

64. Muestra reserva, prudencia y discernimiento en sus relaciones profesionales con terceros, en particular al entablar una relación con una persona desconocida o una institución externa al Grupo.

65. Tiene cuidado en cumplir con los procedimientos sobre comunicación externa, con los que rigen las publicaciones, conferencias o demás intervenciones públicas que se pudieran solicitar a los colaboradores del Grupo, así como en cumplir con el derecho de respuesta previsto por la ley.

EN CASO DE PROBLEMA, SOSPECHA, DUDA

66. En caso de surgir alguna sospecha en materia de lucha contra el lavado de capitales y contra el financiamiento del terrorismo, el colaborador se compromete a acudir sin dilación a los servicios concernidos.

67. En materia de lucha contra la corrupción y el fraude, y en caso de duda en torno a un contrato o alguna contratación financiados por el grupo AFD, aplicará escrupulosamente y sin dilación los procedimientos vigentes en materia de transmisión de información.



***Compromisos
éticos del jefe***

GESTIÓN DE LOS EQUIPOS

68. El jefe se compromete a asumir su función con ánimo y preocupación por la movilización y el desempeño de su equipo.

69. Escucha, participa en el desarrollo de los talentos, de las competencias, insta al espíritu de iniciativa.

70. Tiene cuidado en delegar tareas con discernimiento y en dar instrucciones claras a sus colaboradores.

71. Pone de relieve los méritos y la implicación profesional de sus colaboradores.

72. Al participar en la reflexión estratégica de la empresa, promueve dentro de su equipo las iniciativas innovadoras y constructivas.

73. Presta atención en transferir a colaboradores y colegas las competencias o conocimientos que ha adquirido tanto dentro como fuera del Grupo.

74. Da una respuesta apropiada al colaborador que lo consulta por un problema de conflicto de interés, de interpretación o de aplicación del Código, y de ser necesario, lo orienta hacia el servicio de Asesoramiento Ético del grupo AFD.

HACIA EL GRUPO

75. El jefe se compromete a aplicar la estrategia del Grupo, hacer cumplir los procedimientos e implementar los modos de acción definidos en las instrucciones internas.

76. Aplica escrupulosamente las disposiciones del Código, poniendo especial cuidado en la ejemplaridad, en particular con respecto a los colaboradores y al personal más joven.

77. En su servicio implementa los recursos para el manejo y control de las actividades.

78. Propone elementos para avanzar y, en la medida de lo posible, implementa soluciones para los problemas identificados.

79. Participa activamente en el buen funcionamiento del sistema de control interno, en particular ejerciendo su deber de vigilancia, información y alerta sobre eventuales disfunciones o malos funcionamientos, facilitando la misión de los auditores internos o externos.

Aplicación del código

80. La Dirección General del Grupo y las direcciones generales de sus entidades velan por el respeto del Código, con el apoyo del servicio de Asesoramiento Ético.

81. El responsable del servicio de Asesoramiento Ético contribuye, a través de sus acciones de concientización, formación y asesoramiento, a impulsar y reforzar la ambición ética del Grupo.

82. Todos los colaboradores del grupo, cualquiera que sea su estatuto, adhieren a los principios y valores del Código. El Código se comunica a todos los colaboradores del grupo AFD y se entrega a cada nuevo colaborador del Grupo al momento de su contratación.

83. En caso de problema de interpretación o de dificultad de aplicación del Código, el colaborador consulta de inmediato a su responsable jerárquico o, en caso necesario, al servicio de Asesoramiento Ético del grupo AFD.

84. El grupo AFD proporcionará al colaborador la ayuda y cooperación convenientes para tratar cualquier problema que se le presente al aplicar o interpretar el Código, en particular en lo que toca a los conflictos eventuales entre responsabilidades que deben asumirse y que conllevan valores diferentes y conflictos de intereses que se presentan en la gestión interna del grupo o en el contexto de sus operaciones.

85. El grupo AFD se compromete a garantizar al colaborador confidencialidad y escucha a través del servicio de asesoramiento ético. También se compromete a protegerlo contra toda decisión, o acción, enfocada a perjudicar su carrera, o su persona, por el hecho de haber señalado una dificultad de aplicación del Código.

86. El presente Código está disponible en los sitios internet del Grupo y, en los documentos contractuales del Grupo, se alude al mismo tanto como sea posible.

París, 15 de abril de 2022

Por Proparco



Françoise LOMBARD
Directora General

Por la AFD



Rémy RIOUX
Director General

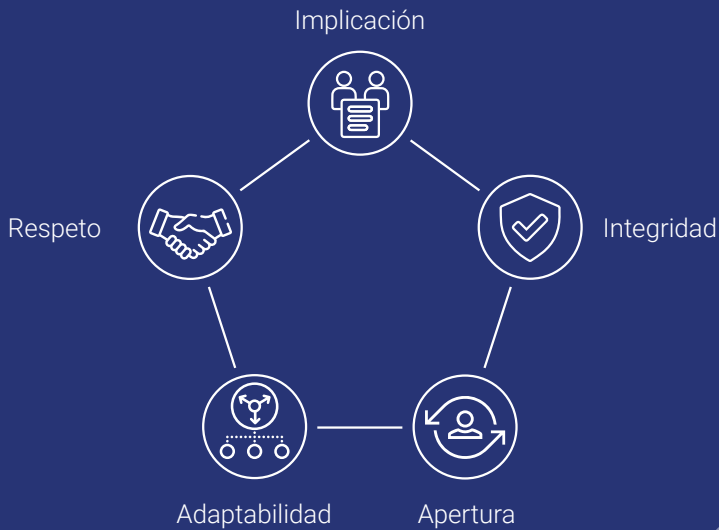
Por Expertise France



Jérémie PELLET
Director General

Para cualquier pregunta sobre la carta,
comuníquese con el Asesor de Ética del Grupo:
AFDEthiquemediation@afd.fr

Los 5 valores clave del Grupo



Por un mundo en común

El grupo AFD contribuye a la implementación de la política de Francia en materia de desarrollo y de solidaridad internacional. Conformado por la Agence Française de Développement (AFD), a cargo del financiamiento del sector público y de las ONG, de la investigación y de la capacitación en desarrollo sostenible; por su filial Proparco, enfocada en el financiamiento del sector privado; y por Expertise France, agencia de cooperación técnica; el grupo financia, acompaña y acelera las transiciones hacia un mundo más justo y resiliente. Junto con nuestros socios, elaboramos soluciones compartidas a las cuales contribuyen las poblaciones destinatarias de los países emergentes y en desarrollo.

Nuestros equipos trabajan en más de 4 000 proyectos locales en 115 países, en los territorios franceses de Ultramar, así como en territorios en crisis, en beneficio de los bienes comunes como el clima, la biodiversidad, la paz, la igualdad de género, la educación o la salud. De esta manera contribuimos al compromiso de Francia y de los franceses para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



www.afd.fr/es

 @AFD_es –  AFDOfficiel –  afd_france

5, rue Roland-Barthes – 75598 Paris cedex 12 – France

Tél. : +33 1 53 44 31 31